CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO DEL PERÚ

CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00758-2026-2031-CD
RU 48866-CD
23 OCTUBRE 2026 10:22 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: NCARMELO

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

MOCIÓN DE SALUDO Y FELICITACIÓN POR EL 126.º ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SITABAMBA

El Diputado de la República MARINO LAVADO VALDIVIA, integrante del Grupo Parlamentario JUNTOS POR EL PERÚ, representante de la región de La Libertad, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99° y 100º del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente Moción de Saludo

CONSIDERANDO:

Que, el 3 de noviembre de 2026, el distrito de Sitabamba, provincia de Santiago de Chuco, región La Libertad, conmemora el 126.º aniversario de su creación política;[1]

Que, el Congreso de la República aprobó, el 25 de octubre de 1900, la ley que creó la provincia de Santiago de Chuco, promulgada el 3 de noviembre del mismo año por el presidente Eduardo López de Romaña;

Que, el artículo primero de dicha ley estableció a Sitabamba como distrito de nueva creación, formado por el pueblo de Sitabamba, como capital, y el caserío de Ushoñoball, integrándolo a la nueva provincia junto con los distritos de Santiago de Chuco, Cachicadán y Mollepata;



Fuente: Vista Panorámica de la capital del distrito de Sitabamba. Archivo municipalidad distrital de Sitabamba.

[1] TEXTO DE LA LEY DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2230863/PDF%20con%20la%20Ley%20de%20Creaci%C3%B3n%20de%20la%20Provincia%20de%20Santiago%20de%20Chuco.pdf?utm_s ource=chatgpt.com

Que, la historia de su territorio trasciende su creación política, como lo testimonian los sitios arqueológicos Minas Blancas 1, Minas Blancas 2 y Minas Blancas 3, ubicados en el distrito de Sitabamba, y Cueva Negra, ubicado entre los distritos de Sitabamba y Mollepata, declarados Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Directoral Nacional N.º 359/INC, de fecha 23 de marzo de 2007, publicada en el diario oficial El Peruano el 28 de abril del mismo año;[2]

Que, este patrimonio constituye un testimonio de las poblaciones que habitaron su territorio y una herencia cuya investigación, protección y difusión permiten fortalecer la identidad local y transmitir su memoria a las nuevas generaciones;

Que, conmemorar este aniversario significa reconocer tanto el acto legislativo que dio origen al distrito como la trayectoria de sus habitantes, quienes, mediante su trabajo y compromiso, han contribuido a preservar su comunidad y construir su porvenir;

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDA:

PRIMERO. EXPRESAR su saludo y felicitación al distrito de Sitabamba, provincia de Santiago de Chuco, región La Libertad, con motivo de celebrarse, el 3 de noviembre de 2026, el 126.º aniversario de su creación política, haciendo extensivo este reconocimiento a sus autoridades y a toda su población.

SEGUNDO. RENDIR HOMENAJE a las generaciones de sitabambinos que han contribuido al desarrollo de su distrito y destacar su trayectoria histórica y su patrimonio arqueológico, representado por Minas Blancas 1, 2 y 3 y Cueva Negra, alentando la preservación de su identidad y la protección de su legado cultural.

TERCERO. REMITIR la presente moción al señor Erich Isabel Nabis Martell, alcalde distrital de Sitabamba, y, por su intermedio, a toda su población, expresando los mejores deseos de bienestar y prosperidad

Lima, 3 de noviembre de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LAVADO VALDIVIA Marino Teofilo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/10/2026 10:00:51-0500

[2] Diario Oficial El Peruano, RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 359/INC: https://www.datosperu.org/api/uploads/normas/2007/marcadeagua_NL_2007-04-28.pdf?utm_source=chatgpt.com